



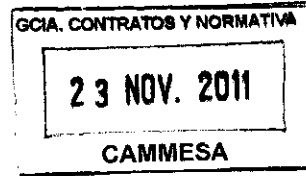
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía
Subsecretaría de Energía Eléctrica



NOTA S.S.E.E. Nº **No - 0917**

REF.: EXP S01:473833/2011

BUENOS AIRES, **23 NOV 2011**



SEÑOR VICEPRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en las actuaciones de la referencia a los fines de notificarle la Disposición Conjunta Nº 214 y Nº 772 de fecha 18 de noviembre de 2011 suscripta por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN de este Ministerio y la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

En tal sentido se remiten las presentes para su conocimiento.

Saludo a usted atentamente.

Ing. **Luis Alberto BEURET**
Subsecretario de Energía Eléctrica

C/C: Ing. Mario DE CASAS (ENRE)

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE
DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO
MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA)
Ing. José SANZ
S / D

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

CUDAP: EXP-S01:0473833/2011

Número original: S/N

Organismo: MINPLAN

Datos de registración

Fecha y hora: 22-Nov-2011 10:45:06

Área: LSSLEGAL@minplan - Subsecretaria Legal (Minplan)

Datos de procedencia

Procedencia: Administración Pública

Número original: S/N

Área iniciadora: LSSLEGAL@minplan -
Subsecretaria Legal (Minplan)

Fecha original: 22-Nov-2011

Área de procedencia: LSSLEGAL@minplan -
Subsecretaria Legal (Minplan)

Causante: SUBSECRETARIA LEGAL

Responsable local

LSSLEGAL@minplan - Subsecretaria Legal
(Minplan)

Desde

22-Nov-2011
10:45:06

Título: NOTIFICACION DISPOSICION CONJUNTA

Texto

NOTIFICACION DISPOSICION CONJUNTA

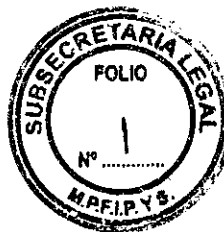
Fecha de impresión: 22-Nov-2011 10:45:06

CUDAP : EXP-S01:0473833/2011





Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Coordinación y
Control de Gestión



BUENOS AIRES, 18 NOV 2011

VISTO el Expediente S01:0453911/2011 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003, el Decreto N° 2025 de fecha 25 de noviembre de 2008, la Resolución Conjunta N° 693 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y N° 1900 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 2 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Conjunta citada en el Visto, se creó el Grupo de Trabajo para el análisis y estudio de la incidencia en los distintos sectores de los subsidios establecidos por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, integrado por la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y por SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

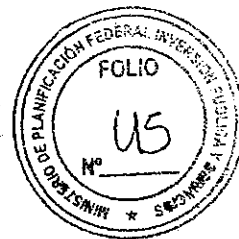
Que se le encomendó al Grupo de Trabajo, que con los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales vinculados a la regulación, control y seguimiento de la prestación de estos servicios, y junto al Sector privado, las Cámaras de los distintos sectores de la Economía, Asociaciones representativas; se

M.P.F.I.P.Y.S.
CUDAP-PRÓY-501
22792
[Signature]

[Handwritten marks and signatures]



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Coordinación y
Control de Gestión



lleve delante un profundo análisis de los indicadores, parámetros y toda información necesaria y suficiente para la revisión y adecuación de los subsidios de cada una de las áreas de la misma.

Que el estudio sobre los distintos sectores económicos se realiza teniendo en cuenta el crecimiento sostenido de la economía, el incremento en las inversiones y el desarrollo de los recursos productivos, a efectos de instrumentar las políticas adecuadas para garantizar la competitividad, el proceso de industrialización y el acceso universal a los servicios públicos, asegurándose el mantenimiento del desarrollo económico de todos los argentinos.

Que la búsqueda de equidad social, competitividad y pleno empleo forman parte del modelo instaurado desde el 2003 a la fecha, razón por la cual las medidas que se propician, procuran la consecución del bienestar social, abarcando a toda la población en su conjunto y teniendo como finalidad hacer que los distintos sectores, que se encuentran en condiciones de hacerlo, realicen esfuerzos mancomunadamente.

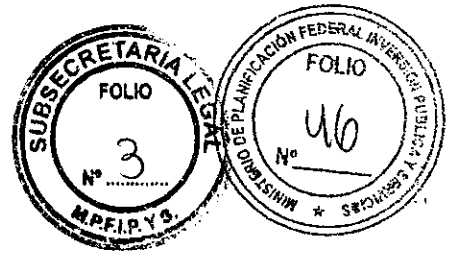
Que en este marco se convocó a la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE INDUSTRIA de la Nación quien ha realizado un informe técnico y recomendado que las grandes empresas correspondientes a los sectores Biocombustibles, Aceiteras y Agroquímicos, se encuentran en condiciones de afrontar la reducción total de los subsidios vigentes en los servicios de energía eléctrica, gas natural y agua, sin que ello afecte el proceso de industrialización, ni la competitividad de estas firmas, ni los puestos de trabajo involucrados.

MPFI.P.Y.S.
UDAP-PROY-501
22792

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Coordinación y
Control de Gestión



Que los Señores Ministros han instruido a estas Subsecretarías para que comuniquen y recomienden a las autoridades con competencia primaria sobre los servicios de energía eléctrica, gas natural y agua potable la adopción de las medidas conducentes a hacer efectivo lo dispuesto por la presente.

Que las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución Conjunta N° 693 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y N° 1900 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 2 de noviembre de 2011.

Por ello,

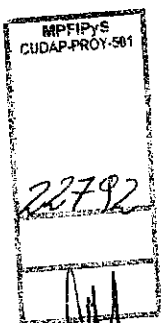
EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN

Y

EL SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

DISPONEN:

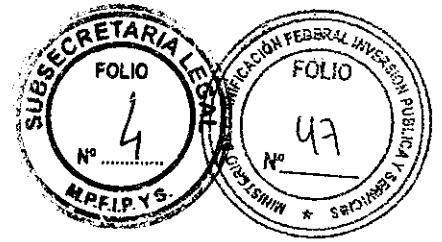
ARTÍCULO 1º.- Apruébase el listado de Actividades y Sujetos que se encuentran en condiciones de afrontar la eliminación de subsidios sobre los servicios de energía eléctrica, gas natural y agua potable, que como ANEXO forma parte integrante de la presente.



Taf.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Coordinación y
Control de Gestión



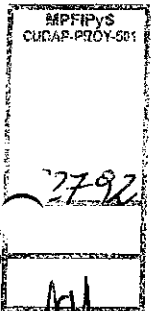
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y recomiéndase la adopción de la medida propuesta a la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y a la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.


ARTÍCULO 3º.- Elévase la presente a los Señores Ministros de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

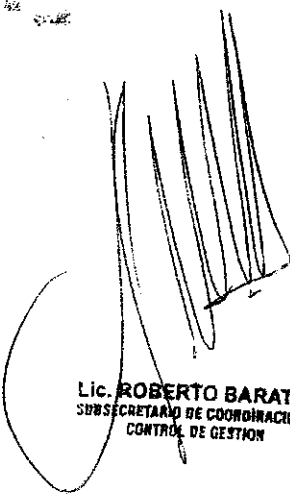
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

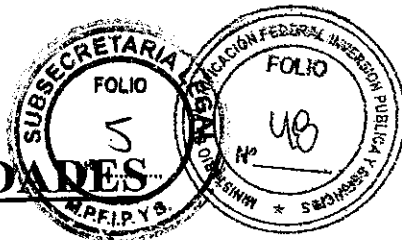
DISPOSICIÓN SSCyG Nº **214**

DISPOSICIÓN SSP Nº **772**




Lic. RAUL ENRIQUE RIGO
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO


Lic. ROBERTO BARATTA
SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y
CONTROL DE GESTION



ANEXO I – LISTADO DE ACTIVIDADES

1- SECTOR ACEITES Y BIOCOMBUSTIBLES

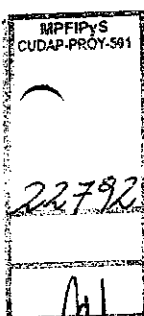
Quedan comprendidas aquellas empresas que tengan como actividad principal o secundaria:

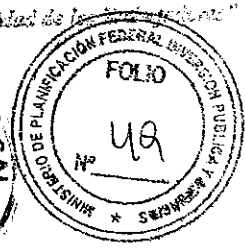
- 151410 Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen
- 151420 Elaboración de aceites y grasas vegetales refinadas
- 242909 Fabricación de productos químicos n.c.p. (Incluye la producción de aceites esenciales, etc.)

Solo aplica a las siguientes empresas según Nota SIyC 173/11:

Empresa	CUIT
ACEITERA GENERAL DEHEZA S A	30502874353
T6 INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	33689206099
BUNGE ARGENTINA S A	30700869918
CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	30506792165
LDC ARGENTINA S A	30526712729
VICENTIN S A I C	30500959629
MOLINOS RIO DE LA PLATA S A	30500858628
OLEAGINOSA MORENO HNOS S A C I F I A	33502232229
NOBLE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	30707791086
BUYATTI S A I C A	30501684399
TANONI HNOS SA	30516077790
ADM ARGENTINA S A (Código de Actividad Principal: 512111)	30697312028
ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL ARGENTINA S R L (Código de Actividad Principal: 512111)	30621973173
MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA (Código de Actividad Principal: 153110)	30507950848
LOS GROBO AGROPECUARIA SA (Código de Actividad Principal: 511111)	30604456475
UNITEC BIO SOCIEDAD ANONIMA (Código de Actividad Principal: 369999)	30709900958
RENOVA S.A	30709590894
EXPLORA SA	33709699879
PATAGONIA BIOENERGIA S.A.	30709967947
NIDERA SOCIEDAD ANONIMA	33506737449
VILUCO SOCIEDAD ANONIMA	30506176278

Se verán afectados únicamente los puntos de suministro de las plantas procesadoras de biocombustibles y aceites de exportación.





2- SECTOR AGROQUÍMICOS

Quedan comprendidas aquellas empresas que tengan como actividad principal o secundaria:

- 242100 Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario
- 242909 Fabricación de productos químicos n.c.p. (Incluye la producción de aceites esenciales, etc.)
- 241200 Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
- 514931 Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas

Solo aplica a las siguientes empresas según Nota SIyC 176/11:

Empresa	CUIT
YPF S.A. (Código de Actividad Principal: 111000)	30546689979
YPF SA - Planta Metanol Plaza Huincul (Neuquén) (Código de Actividad Principal: 111000)	
BUNGE ARGENTINA S.A. (Código de Actividad Principal: 151410)	30700869918
MONSANTO ARGENTINA SAIC	30503508725
BAYER S.A.	30503811061
ATANOR S.C.P.A	30500658912
DOW AGROSCIENCES ARGENTINA S.A.	30636021578
SC JOHNSON & SON DE ARGENTINA SAIC	30503747533
PROFERTIL S.A.	30691576511
DUPONT ARGENTINA S.R.L.	30501126965
BASF ARGENTINA S.A.	30517486678
SYNGENTA AGRO S.A.	30646328450
YARA ARGENTINA SA	30683109033
MOSAIC DE ARGENTINA S.A.	30708974117
DORREGO LOPEZ Y NOVES SA	33520559049
DESAB SA	30685146335
ICONA S.A.	30522189894
GRUPO AGROS SRL	30615726547
CENTRO AGROPECUARIO MODELO SA	30643991868
AGROSERVICIOS PAMPEANOS SA	30681490465
PETROQUÍMICA ARGENTINA SA	30707727051



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría Legal



016061

NOTA SSL N° /2011

REF.: EXP-S01: 0473833/2011

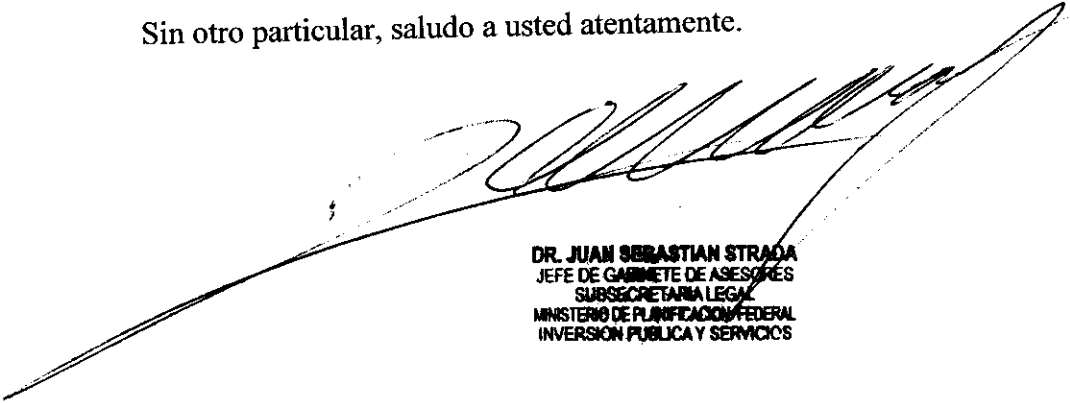
BUENOS AIRES, 22 NOV 2011

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por indicación del Señor Subsecretario Legal, en relación a las actuaciones de la referencia a los fines de notificarle la Disposición Conjunta N° 214 y N° 772 de fecha 18 de noviembre de 2011 suscripta por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN de este Ministerio y la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

En atención a lo expuesto por el Artículo 1°, se remiten las presentes actuaciones a sus efectos

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


DR. JUAN SEBASTIAN STRADA
JEFE DE GABINETE DE ASESORES
SUBSECRETARÍA LEGAL
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

AL SEÑOR SECRETARIO DE ENERGÍA

Ing. Daniel O. CAMERON

S _____ / _____ D